

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 10:05 horas del día 12 de julio del año 2019, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, los Servidores Públicos y Persona Moral, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. SEGOB/DA/DRM/LP/02/2019, relativa a la **Adquisición de Material de Laboratorio para el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia Ley citada, al emitirse un dictamen técnico y dictamen de adjudicación que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas morales: **QUIMILAB S.A. DE C.V.** y **DISTRIBUCIÓN INTEGRAL SURESTE S.A. DE C.V.**, mismas que fueron aceptadas para su análisis detallado.

I.- Derivado del dictamen a que se ha hecho referencia, se desprende que:

QUIMILAB S.A. DE C.V. y **DISTRIBUCIÓN INTEGRAL SURESTE S.A. DE C.V.**, cumplen con todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en la Cláusula Décima de las bases y sus anexos, mismos que son necesarios para cubrir en forma oportuna los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato.

Están en posibilidades de presentar propuestas para esta licitación, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

De acuerdo a la documentación presentada, demuestran que cuentan con las facultades legales, recursos humanos y financieros necesarios, para cumplir con el adecuado suministro objeto de la presente licitación.

QUIMILAB S.A. DE C.V.: Cumple tanto económicamente y técnicamente con las siguientes partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 74, 75, 76 y 77.

DISTRIBUCIÓN INTEGRAL DEL SURESTE S.A. DE C.V.: Cumple tanto económicamente y técnicamente con las siguientes partidas 1, 2, 3, 4, 5, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.

II. Derivado de lo anterior, y con fundamento en la Cláusula Octava. Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, incisos a) y d) de las bases de la presente licitación, lo conducente es aplicar el criterio y adjudicar el contrato al licitante que oferte la propuesta económica solvente, conveniente para la Convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, apegándonos al artículo 30 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: "Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura más baja."

Determinado que para esta licitación se considerará la **adjudicación por partidas**, que reúna los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases (y las que de ella se deriven). En estas condiciones se determina adjudicar a:

- **QUIMILAB S.A. DE C.V.** las siguientes partidas: 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 42, 45, 46, 49, 50, 52, 55, 56, 64, 66, 68, 69
- **DISTRIBUCIÓN INTEGRAL DEL SURESTE S.A. DE C.V.**, se adjudican las siguientes partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 19, 20, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 47, 48, 51, 53, 54, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 67, 72, 73, 74, 75, 76, 77

De esta manera el monto de adjudicación para la empresa **QUIMILAB S.A. DE C.V.** es por 548,838.39 (Son: Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Ocho pesos 39/100 m.n.) antes de I.V.A.; mientras que para la empresa **DISTRIBUCIÓN INTEGRAL DEL SURESTE S.A. DE C.V.** 294,769.00 (Son: Doscientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos 00/100 m.n.) antes de I.V.A.

Se procede a declarar desiertas las partidas: **6, 7, 13, 17, 18, 21, 57, 70 y 71.**

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para los ganadores, obligándose éste para con la Convocante a firmar el contrato correspondiente dentro de un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir del día siguiente de la presente fecha; así como a presentar la fianza correspondiente al 10% del monto total contratado, para garantizar la buena calidad del suministro ofertado y el cumplimiento del contrato respectivo, misma que se deberá otorgar en un plazo no mayor de los cinco días naturales siguientes a la firma del contrato.

Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 10:11 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.

POR LOS CONVOCANTES
"Por la Secretaría de Gobierno"



JOSÉ NARCIZO CARMONA HERNÁNDEZ
Analista Profesional

"Por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza"
"Área Técnica"



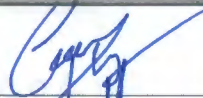
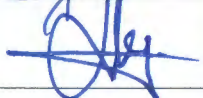
HUGO SEBASTIÁN SÁNCHEZ REAL
Analista Profesional del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

POR LOS LICITANTES



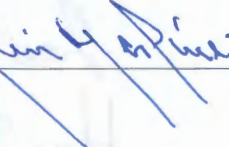
JOSÉ LUIS MARTINEZ ESCOBAR
En Representación de la Empresa "QUIMILAB S.A DE C.V."

SERVIDORES PÚBLICOS

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	RFC	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
José Narciso Carranfil	Analista Profesional	CAH192100E89	9831152325	
Hugo Sebastian Sanchez Recal	Analista Profesional	SPR4890916	9831251423	

AVISO DE PRIVACIDAD..En cumplimiento a Ley General de Protección General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaria de Gobierno, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.

LICITANTES

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	NOMBRE DE LA EMPRESA		RFC DE LA EMPRESA	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
Jose Luis MARTINEZ ESCOBAR	QUIMILAB, S.A. DE C.V.		Φ0196022825	5556662165	

AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a Ley General de Protección General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaria de Gobierno, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.

"Respecto al presente acto autoridad, éste podrá ser impugnado mediante el recurso de inconformidad en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Adquisición de Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo"